



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 03/04/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 25/03/2024

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **13:36 horas** del día **25/03/2024**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Asistentes:

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D. Francisco Javier Query telles (UxCh)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. María Luisa González Ganaza

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 ORDINARIA..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 14 de marzo de 2024 ordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No presentaron





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 03/04/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.(CA).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe de la Jefa del Negociado de fecha 7/03/2024 y con el VºBº de la Tesorera, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Visto el informe nº 53/2024 emitido por el Negociado Municipal de Catastro en fecha 07/03/2024, sobre la procedencia de declarar la baja de los recibos del IBI detallados en listados anexos, en los que se ha constatado la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho en la determinación de la deuda, que entran dentro de los supuestos contemplados en el artículo 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y que en cada caso se detallan.

En uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde Presidente mediante resolución de fecha 20/06/23, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a proponer a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la baja de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que a continuación se indican, por haberse constatado en algunos de ellos la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho en la determinación de la deuda, que entran dentro de los supuestos contemplados en el artículo 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y en otros casos no se ha podido llevar a cabo la notificación en el plazo establecido en los artículos 66 y 67 de la citada Ley General Tributaria, prescribiendo el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, y que en cada caso se especifican en relación anexa a la presente:

- 1.-** 85 recibos del IBI Urbanos en Ejecutiva, por un importe total de 42.236,64 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por C.M.G. y finaliza por R.S.M.J.
- 2.-** 28 recibos del IBI Rústicos en Ejecutiva, por un importe total de 4.612,22 euros, los cuales se detallan en relación anexa que comienza por M.P.C.E. y finaliza por C.D.C.”

PUNTO CUARTO.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. E.A.V. CONTRA RECIBO DE 2021 DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS RELATIVA AL CÓDIGO DE INMUEBLE 23.888. (AE).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe del Técnico del Área de fecha 16/03/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 03/04/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

"1º.- DESESTIMAR, dado que los recibos recurridos se han emitido en proporción al porcentaje de titularidad en los inmuebles, el recurso de reposición interpuesto por D. E.A. V., con DNI 31.622.126-R, contra los recibos de tasa de basuras 2021 del código inmueble 23.888 girados al Sr. A. y Sra.

2º.- Notificar el acuerdo al interesado."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA BAJA DE 17 RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.598,85€. (R).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que constan en el expediente , se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 17 recibos de la tasa por **RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS** por un importe total de 1.598,85 €, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comienza con ENTRESUELOS PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO y finaliza por J. A.V.L."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE RECIBOS A NOMBRE DE D.A.H.R.(AE).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe de la Tesorera de fecha 14/03/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.- La **BAJA**, por tratarse de créditos incobrables, de los recibos que a continuación se detallan, por importe principal total de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (339,15 €)**:

Documento	Ref. trib.	Domicilio	CONCEPTO	Ejerc.	Período	Imp. Principal
204 1 032979030	010239	CL OCEANO PACIFICO Nº 2	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2015	PRIMER SEMESTRE	48,45
204 1 032979046	010239	CL OCEANO PACIFICO Nº 2	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2015	SEGUNDO SEMESTRE	48,45
204 1 037406652	010239	CL OCEANO PACIFICO Nº 2	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2016	PRIMER SEMESTRE	48,45
204 1 037406661	010239	CL OCEANO PACIFICO Nº 2	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2016	SEGUNDO SEMESTRE	48,45
204 1 041578065	010239	CL OCEANO PACIFICO Nº 2	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2017	PRIMER SEMESTRE	48,45





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA**

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 03/04/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Empleada abmargen electrónicamente

204 1 041578074	010239	CL OCEANO PACIFICO Nº 2	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2018	PRIMER SEMESTRE	48,45
204 1 045720342	010239	CA MARIQUILLA LA CAÑEJA Nº 2	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2018	PRIMER SEMESTRE	48,45
TOTAL						339,15 €

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.”

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN
RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO LITERARIO
ESCOLAR, CENTROS EDUCATIVOS DE CHIPIONA PARA EL CURSO 2023-24.
(E)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe de fecha 13/03/2024 e informe Técnico de fecha 05/02/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“La Delegación de Educación del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, ha decidido, convocar un “Concurso Literario Escolar, Centros Educativos de Chipiona” para el curso 2023-2024.

La Delegación de Educación convoca 9 reconocimientos como Premio al Concurso Literario Escolar. El citado certamen literario, irá dirigido a los niños/as de 2º ciclo de educación Infantil y Primaria de los Centro Educativos de la localidad.

Con ello se pretende ofrecer a los niños una oportunidad para promover la creación literaria en el ámbito escolar, explotando su imaginación y ayudando al desarrollo de sus competencias artísticas.

Este premio consistirá en la entrega de un diploma y material escolar o educativo. El fallo del jurado, se dará a conocer el día 3 de mayo, la entrega de premios tendrá lugar el día 20 de mayo en el lugar y hora que determine la Delegación de Educación.

Por lo anteriormente expuesto SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del CONCURSO LITERARIO ESCOLAR, CENTROS EDUCATIVOS DE CHIPIONA para el curso 2023-24 “Erase Una Vez....el Comic”, cuyo tenor literal es el siguiente.

1.1- La Delegación de Educación convoca 9 reconocimientos como Premio al Concurso Literario Escolar, Centros Educativos de Chipiona Érase una Vez el Cómic", para el alumnado de educación infantil y primaria, que asisten con regularidad a los centros educativos durante el curso 2023/2024.

1.2- Los alumnos beneficiarios de este Premio deberán estar debidamente matriculados en alguno de los centros educativos de infantil y primaria de la localidad de Chipiona.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

para hacer constar que la presente Acta
ha sido aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 03/04/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

1.3- La temática es libre. Cada clase-nivel-centro, puede elegir la temática.

1.4- Las obras se escribirán en castellano, originales e inéditas, con una extensión y formato que se describen a continuación:

.Ed. Infantil: Lectura, narración y visionado, a elección de la tutora/or, se ordena una tira de cómic, sin dialogo, y coloreado con materiales libres y ejecución libre en formato A3, vertical u horizontal, el título de la obra es libre.

.1º Nivel: Lectura, narración y visionado, a elección de la tutora o tutor, se completa una tira de cómic, (en parejas) con diálogo breve y coloreado de la misma, con materiales libres y ejecución libre en formato A3, vertical, el título de la obra es libre.

.2º Nivel: Lectura, narración y visionado, a elección de la tutora/or, se completa una tira de cómic, (en parejas) con diálogo breve y coloreado de la misma. Se utilizan materiales libres y ejecución libre en formato A3, vertical, el título de la obra es libre.

El modelo que se entrega es un folio A3, que deben recortar y pegar en orden en otro A3, el título de la obra es libre.

.3º Nivel: Lectura, narración y visionado, a elección de la tutora o tutor, se completa una tira de cómic, con diálogo breve y coloreado de la misma, se trabaja además el nudo de la historia. Se utilizan materiales libres y ejecución libre en formato A3, vertical, el título de la obra es libre.

.4º Nivel: Lectura, narración y visionado, a elección de la tutora o tutor, se completa una tira de cómic, con diálogo breve y coloreado de la misma, se trabaja además el nudo y desenlace de la historia. Se utilizan materiales libres y ejecución libre en formato A3, vertical.

.5º Nivel: Lectura, narración y visionado, a elección de la tutora o tutor, se completa una tira de cómic, con diálogo breve y coloreado de la misma, se trabaja todo el cómic a excepción del inicio y final que si vienen explícitos en el modelo. Se utilizan materiales libres y ejecución libre en formato A3, vertical.

.6º Nivel: Lectura, narración y visionado, a elección de la tutora o tutor, se completa una tira de cómic, con diálogo breve y coloreado de la misma, se trabaja todo el cómic, a excepción de una viñeta que viene explícita en el modelo. Se utilizan materiales libres y ejecución libre en formato A3, vertical.

1.5- En cada centro, la selección de estos alumnos se realizará, atendiendo a los siguientes criterios:

Cada tutor/a o maestro/a de los diferentes niveles, con el/la que se ha realizado la actividad, será el encargado/a de elegir un/a ganador/a de su grupo/clase.

1.6- Los colegios que tengan varias líneas, seleccionarán los candidatos de entre las diferentes líneas.

1.7- La fecha límite para la entrega de las obras elegidas en la Delegación de Educación será el 19 de abril.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 03/04/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

Los trabajos elegidos, se enviarán a la Delegación de Educación, en sobre cerrado, indicando el centro al que pertenece.

En el interior de ese sobre se indicará: título de la obra, nombre y apellidos del alumno/a, curso, colegio al que pertenece además del domicilio y teléfono (de los padres o tutores legales).

1.8- El jurado compuesto por tres personas será designado por la Delegación de Educación, el cual determinará un premio por cada curso o nivel.

El fallo del jurado se publicará el día 3 de mayo, que una vez establecido será comunicado a los centros educativos.

La entrega de premios se establecerá para el día 20 de mayo.

El lugar y hora de entrega de premios será la que se determine por la Delegación de Educación. Una vez confirmada, dicha información será trasladada a los centros educativos.

El alumnado seleccionado será gratificado con diploma y material didáctico, que posee la Delegación de Educación.

En la entrega de premios los ganadores narrarán su historia o mostrarán sus dibujos.

1.9- Los padres o tutores legales de los niños seleccionados en el concurso deberán aportar a la Delegación de Educación, la debida autorización de derecho a la imagen y protección de datos, que se enviarán a los centros educativos, para participar en este concurso así como para poder utilizar las imágenes de los participantes en los diferentes medios de comunicación, debiéndose entregar antes de la entrega de premios.

1.10- Determinará la exclusión de la solicitud:

Entregar fuera de plazo los trabajos seleccionados.

No aportar las debidas autorizaciones.

1.11- Los trabajos no premiados serán devueltos a los centros educativos para su control y/o devolución a sus propietarios.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo, así como las presentes Bases en el Tablón de Edictos Electrónico y en el Portal de Transparencia.

TERCERO. Remitir el acuerdo y las Bases, a los Centros Escolares de Primaria y Educación Infantil, que participan en este Concurso."

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVA A LA APROBACIÓN LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO ATENCIÓN ANIMAL EN PAGO ABULAGAR, POR IMPORTE DE 0,00 €, (14.5) PLAN DIPU INVER - 2022.(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe de Intervención de fecha 15/03/2024, se acordó



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 03/04/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.- Aprobar la certificación **final** de las obras recogidas en el proyecto **"CONSTRUCCION CENTRO ATENCION ANIMAL EN PAGO ABULAGAR, (14.5)" PLAN DIPU INVER - 2022**, por importe de **0,00 €**, no suponiendo de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la Delegación de Fomento y a la empresa adjudicataria de las obras."

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA AL REQUERIMIENTO DE AVALES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS.(EXPT.: AVALES REFUERZO /2024)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe Jefa de Urbanismo de fecha 12/03/2024 , se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1.- Acordar la necesidad de ejecutar las obras siguientes con cargo al plan de Infraestructuras:

· Avenida de Diputación, Saneamiento.	119.000,00 €
· Calle Joaquín Jurado.	78.750,00 €
· Calle Larga : Desde Calle Cuatro Esquinas a Calle El Barrio.	105.000,00 €
· Calle Alcalde Miguel Valdes.	64.750,00 €
· Avenida de Cádiz.	126.000,00 €
· Desvío de Saneamiento de Ebar Antonaria a Ebar 2.	227.500,00 €
	721.000,00 €

2.- Acordar solicitar a las personas jurídicas y físicas que se relacionaron en el punto quinto el ingreso de las cantidades garantizadas para acometer las necesidades establecidas en las obras señaladas en el punto cuarto, para que en el plazo de 15 días hábiles ingrese en la tesorería municipal las cuantías de las aportaciones garantizadas por los avales depositados en la tesorería municipal en su fecha.

3.- Acordar que en caso de que el solicitado estime conveniente la no aportación en metálico de estas aportaciones económicas, el Ayuntamiento de Chipiona iniciará los trámites para la incautación de las garantías bancarias o avales depositados y no ingresadas según establece el artículo 16 del Reglamento de la Caja General de Depósitos que regula el procedimiento de incautación de garantías."





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

para hacer constar que la presente Acta
ha sido aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 03/04/2024
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL AL ACCESO (NUEVO ACCESO) POR CAMINO DE ANA FLORES CON EL FIN DE FACILITAR EL ACCESO DE LOS VEHÍCULOS A LA GASOLINERA, SITA EN PAGO LA LAGUNA, CTRA. DE ROTA, KM. 0,5, A SERVICIOS INTEGRALES SANCHEZ DE LOS REYES SL. (EXPT.: 18829/2022; 10506/2019)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe Jefa de Urbanismo de fecha 14/03/2024 e informe Técnico Agrícola de fecha 13/03/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Declarar la viabilidad de la ejecución **provisional del acceso (nuevo acceso) por Camino de Ana Flores con el fin de facilitar el acceso de los vehículos a la Gasolinera, sita en PAGO LA LAGUNA, CTRA. DE ROTA, KM. 0,5 de conformidad con el informe técnico y jurídico que consta en el expediente,** previa obtención de correspondiente licencia de obra que necesariamente debe estar condicionada y aceptada por el interesado:

- 1 Si tuviera que ser desmontada para la ejecución de las obras de urbanización la empresa SERVICIOS INTEGRALES SÁNCHEZ DE LOS REYES correrá con la obligación del desmonte y el coste del mismo.
- 2 Que como consecuencia de la ejecución de las obras de urbanización del Sector 4 fuera necesario el desmonte o quedar fuera de servicio la acometida, no generaría responsabilidad al Ayuntamiento
- 3 Esta autorización provisional con independencia de los supuestos establecidos anteriormente, en ningún caso puede generar responsabilidad o derechos a indemnización ni a la Junta de Compensación ni al Ayuntamiento de Chipiona.
- 4 Que una vez finalizadas las obras de urbanización del Sector 4, el interesado debe de acometer en el punto de conexión que establezca el Ayuntamiento de forma definitiva.

La eficacia de las autorizaciones correspondientes, bajo las indicadas condiciones expresamente aceptadas por sus destinatarios, quedará supeditada a la prestación de garantía por importe mínimo de los costes de desmontaje, demolición y restitución al estado original, y a la constancia en el Registro de la Propiedad de conformidad con la legislación hipotecaria del carácter precario del uso, las construcciones, obras e instalaciones, y del deber de cese y demolición sin indemnización en los términos previstos en el apartado 3 del artículo 284 del Reglamento General de la LISTA.

Igualmente, la eficacia de esta Declaración queda supeditada ineludiblemente al cumplimiento por su titular de las condiciones que se enumeran a continuación: **solicitud provisional, de acceso por el camino de Ana Flores, hasta la realización de la Glorieta prevista en la Ctra. A-491.”.**



Cod. Validación: WUE4 QJ3 ODFD RDMx MUVCI Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 8 de 9



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 03/04/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Junta de Compensación del Sector 4 Los Quemados para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre”.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS TERCERO Y CUARTO ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21/12/2023 ORDINARIA.(D).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“MODIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL EN LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023, debiendo constar como aprobados los puntos tercero y el cuarto cuyas propuestas tenían las siguientes con las siguientes transcripciones literales:

PUNTO TERCERO: ASUNTO: Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Deportes, a la Junta de Gobierno Local para que se apruebe las Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos Locales por el desarrollo de sus actividades durante el año 2023.

PUNTO CUARTO: Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Deportes, a la Junta de Gobierno Local para que se apruebe las Concesión de Subvenciones a Deportistas Locales por su participación en Campeonatos Oficiales durante el año 2022.”

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- URGENCIAS.

No presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **14:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Dª. María Luisa González Ganaza

